

Requisitos para trámite de: **Modificación de Régimen de Condominio en Predios con Edificación.**

N.º de expediente:

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos **LEGIBLES** que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

	Requisitos	Documentos entregados
1.	Escrito dirigido al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, solicitando la modificación al régimen de condominio. (Especificando en qué consiste la modificación).	
2.	Presentar los planos, carta de régimen y Dictamen del régimen autorizado que se pretende modificar y/o escritura pública del régimen de condominio (en originales).	
3.	En caso de que el trámite no lo realice el propietario <ul style="list-style-type: none"> a) Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple en original, copia certificada o notariada, con copia de las identificaciones de quienes en ella intervienen (Apoderado, poderdante y dos testigos). b) En caso de ser persona jurídica, presentar copia simple del acta constitutiva con original para cotejo o copia certificada, así como poder legal para actos de dominio, acompañado de identificación oficial del representante legal de la misma c) Aplica a los Directores Responsables de Obra. 	
4.	Acta de asamblea notariada que acepta la modificación del régimen por los condóminos	
5.	Copia del dictamen de trazos, usos y destinos específicos para régimen de condominio.	
6.	Identificación oficial con fotografía y firma del propietario; <ul style="list-style-type: none"> a) En caso de que exista condueños, anexar copia de identificación oficial vigente, de cada uno b) Nota: En caso de ser persona jurídica, presentar copia simple del acta constitutiva con original para cotejo o copia certificada, así como poder legal para actos de dominio, acompañado de identificación oficial del representante legal de la misma. 	
7.	Para cotejo: Copia simple con original para cotejo o copia certificada que acredite la propiedad. <ul style="list-style-type: none"> a. Escritura Pública notariada, con boleta registral b. Título de propiedad, con boleta registral 	
8.	Medidas y linderos del predio , y descripción de las fracciones que se establecerán (unidades privativas, áreas comunes de uso exclusivo, y áreas	

Aviso de Privacidad.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales contenidos en el presente formato, serán tratados en conformidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	comunes), indicando medidas y linderos de cada una de ellas, (de la propuesta a la modificación al régimen de condominio).	
9.	Copia del certificado de no adeudo predial .	
10.	Copia del documento de número oficial . <i>(omitir si el numero oficial esta manifestado en el recibo predial)</i> .	
11.	Copia de licencia de construcción con su respectivo recibo de pago (solo cuando se incrementen las unidades privativas y metros cuadrados de construcción).	
12.	Plano autorizado de licencia de construcción (solo cuando se incrementen las unidades privativas y metros cuadrados de construcción).	
13.	Copia del documento de terminación de obra .	
14.	Copia del documento de habitabilidad .	
15.	Descripción de la construcción , especificando el tipo de material con el cual fue construido.	
16.	Tres juegos de copias de los planos de la modificación del régimen de condominio impresos.	
17.	En caso de tratarse de un fraccionamiento, deberá de presentar entrega recepción de obra de la urbanización , licencia de urbanización y planos autorizados.	
18.	Propuesta de modificación del régimen de condominio , en formato digital USB.	
19.	Copias de inscripción en el registro público de la propiedad .	
20.	Original del Certificado de libertad de gravamen .	

Nota: Los documentos deben presentarse organizados en número consecutivo como se indica en este listado de requisitos, con índice y separador entre cada uno de ellos.

Los planos deberán presentarse en juegos ya separados, doblados en un tamaño máximo de papel oficio.

Fundamento Legal

Artículo 1006 del Código Civil del Estado de Jalisco

Duración del trámite.

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 10 días hábiles; a partir de la fecha de recepción del expediente completo

Aviso de Privacidad.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales contenidos en el presente formato, serán tratados en conformidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.